Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 3.309/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA AGUA DE POTABLE BARRIO SAN ISIDRO DE CORONEL OVIEDO PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU A LA EMPRESA C.J.D. PERFORACIONES.---

Coronel Oviedo, 27 de Agosto de 2012.

VISTO: El llamado por Licitación Pública Nacional Nº 05/2012 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CORONEL OVIEDO, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación Pública Nacional Nº 05/2012 para CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CORONEL OVIEDO, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando sus sobres ofertas las empresas: MACOSEM; CJD PERFORACIONES, YSYRY, E.I.C. SERVICE; IJM CONSTRUCCIONES y HRI SERVICIOS GENERALES.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa C.J.D. PERFORACIONES la oferta más conveniente para la Construcción de Sistema de Agua Potable en Coronel Oviedo y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 1.191.679.520.-** (Guaraníes un mil ciento noventa y un millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos veinte).----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **C.J.D. PERFORACIONES** la suma de **Gs. 1.191.679.520.-** (Guaraníes un mil ciento noventa y un millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos veinte), para la Construcción de Sistema de Agua Potable en Coronel Oviedo.----------

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador